



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

091-15

18 MAR 2015

Salta,  
Expediente N° 12.384/14

**VISTO** lo establecido por la Resolución N° CS-531/11, por medio de la cual se derogan las Resoluciones N° 022/10, 039/11 y 002/07 del mismo Cuerpo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada Resolución N° CS-531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Dra. Alicia BASSANI ocupa el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva en la a asignatura Fundamentos de la Práctica Educativa de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004) con extensión de funciones en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera de Enfermería, encontrándose incluido en lo normado por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución N° CS-531/11, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho

20F  
# J



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **091-15**

18 MAR 2015

Salta,  
 Expediente N° 12.384/14

N° 05/15, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Alicia BASSANI y dejar establecido que la misma continuará ejerciendo el cargo de Profesor Regular en la categoría Asociado dedicación exclusiva en las asignaturas mencionadas, en los que establece la Resolución CS-531/11.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 01/15 del 03 de Marzo de 2.015)

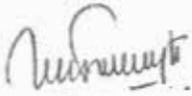
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular a la Dra. Alicia del Rosario BASSANI, D.N.I. N° 6.194.204, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004) con extensión de funciones en la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA de la Carrera de Enfermería, a partir del 1° de Marzo de 2.016, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-531/11.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

img

img

  
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - URSAL



  
 Lic. MARIA L. PASSAMANI DE ZEJTUNE  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud - URSAL